

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE CLIMÁTICA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PIMA ADAPTA REFUGIOS CLIMÁTICOS.” (CONTR: 2025/204111)

En relación con el expediente de contratación con número de expediente CONTR: 2025/204111 y título “SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE CLIMÁTICA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PIMA ADAPTA REFUGIOS CLIMÁTICOS”, tramitado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 20 de marzo de 2025, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, acuerda el inicio del expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.
- 2.- Con 16 de mayo de 2025 la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, órgano de contratación, publica esta licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, junto con sus correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás anexos por los que se rige la referida contratación.
- 3- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 2 de junio de 2025 a las 15:00 horas.
- 4.- En virtud del Artículo 136 de la LCSP, advertido errores en el Pliego de Clausulas Administrativas que pueden considerarse como significativas al afectar a las obligaciones del adjudicatario, y tras las consultas planteadas por los licitadores interesados en participar en esta licitación, por los servicios técnicos de esta Secretaría se considera necesario para el interés público, ampliar en 7 días el plazo de presentación de las ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 912017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124. En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.
- b) El importe y plazo del contrato.
- c) Las obligaciones del adjudicatario.
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

MARIA LOPEZ SANCHIS		02/06/2025 09:57:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwATS393MH8wHreA2a5To64ENe9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”

Advertido errores en el Pliego de Clausulas Administrativas que pueden considerarse como significativos al afectar a las obligaciones del adjudicatario, y tras las consultas planteadas por los licitadores interesados en participar en esta licitación, por los servicios técnicos de esta Secretaría se considera necesario para el interés público, ampliar en 7 días el plazo de presentación de las ofertas.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Secretaría General,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación del expediente CONTR: 2025/204111 y título “SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE CLIMÁTICA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PIMA ADAPTA REFUGIOS CLIMÁTICOS” hasta el día 9 de junio de 2020 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente resolución, Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE,
P.D. Orden de 10 octubre de 2024 (BOJA núm. 203, 17/10/2024)
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO,
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		02/06/2025 09:57:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwATS393MH8wHreA2a5To64ENe9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	